



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

28 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 526-17**

VISTO: El Expte. N° 1.039-M17 (I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0006-00000017 de fecha 17/05/16, por el importe total de \$ 22.900.- (pesos veintidós mil novecientos), emitida por la Firma "Bulonería Mitre S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 dicha Factura emitida por la compra de 200 pares de guantes amarillos, 12 palas anchas y 12 cepillos de barrido; y a fs. 3 su respectivo Remito N° 0004-00019060 de fecha 17/05/16;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra directa de tales elementos de trabajo, el Sr. Director de Comunicación a fs. 6 (pie) expresa: "...los empleados necesitan esos elementos para poder hacer sus respectivos trabajo ya que sin ellos no lo están realizando...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, la Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 6 (pie) por el Sr. Director de Comunicación, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "Bulonería Mitre S.R.L.", con domicilio en calle Bernabé Aráoz 162, San Miguel de Tucumán, de 200 (doscientos) pares de guantes amarillos, 12 (doce) palas anchas y 12 (doce) cepillos de barrido, elementos de trabajo destinados al Personal del Obrador Municipal, por el importe total de \$ 22.900.- (pesos veintidós mil novecientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 22.900.- (pesos veintidós mil novecientos) a la Firma "Bulonería Mitre S.R.L.", según Factura B N° 0006-00000017 de fecha 17/05/16, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Máquinas y Herramientas", Código N° 5-0-01-05-51-51-10-03-0-0-2016 (las palas), en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, Plástico, Caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2016 (los guantes) y en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2016 (los cepillos de barrido), del Presupuesto Municipal vigente.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
///...

526

DECRETO:

28 JUN 2016

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, el Obrador Municipal, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA